

## MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Departamento de Inspección

PRORROGA AMPLIACION DE PLAZO A RESOLUCION N° 3298 DE FECHA 14-07-2015 DE ALZAMIENTO PROVISORIO DE CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE BELLAVISTA N° 67-71-73

## VISTOS:

- Resolución N° 3082 de fecha 01 de julio del año 2015, que dispuso la clausura del establecimiento ubicado en calle Bellavista N° 67-71-73.
- Resolución N° 3194 de fecha 09 de julio del año 2015 que dispuso alzamiento provisorio de la clausura del establecimiento ubicado en calle Bellavista N° 67-71-73, hasta el día 14 de julio del año 2015.
- Resolución N° 3298 de fecha 14 de julio del año 2015 que prorrogó el alzamiento provisorio de la clausura del establecimiento ubicado en calle Bellavista N° 67-71-73, hasta el día 12 de septiembre del año 2015.
- Ingreso N° 21368 de fecha 02 de septiembre del año 2015, del Departamento de Patentes Comerciales, donde solicita autorización de funcionamiento en local comercial ubicado en Avenida Bellavista 67-71-73.
- 5. La carta de fecha 08 de septiembre del año 2015, del Sr. Juan Carlos Ovalle, donde solicita prorroga al alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3298/2015, para visita inspectiva del Departamento de Patentes Comerciales y visita inspectiva de SEREMI de Salud Metropolitana.
- 6. El decreto exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente; El decreto exento Nº 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

## TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23º del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

## RESUELVO:

- 1. PRORROGASE, el alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través de Resolución N° 3298/2015, de la propiedad ubicada en calle Bellavista N° 67-71-73, otorgándose un plazo de 60 días más del plazo original, es decir, hasta el día 11 de noviembre del año 2015, en consideración a la carta presentada por el contribuyente con fecha 08 de septiembre del año 2015.
- 1. DEJASE, presente que el alza de clausura dispuesta, NO permite el desarrollo de la actividad comercial.
- 2. NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al infractor por parte de Inspectores Municipales.
- 3. Copia de la presente Resolución deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior. Fdo. JORGE REYES REBOLLEDO, DIRECTOR DAC (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECCION

DE

ATENCIORGE REYES REBOLLEDO

CONTRIBUYE DIRECTOR DAC (S)

DIRECTOR

J.R.R /G.A.S Transcrito a: Dirección de Atención al Contribuyente — Alcaldía Carabineros de Chile (6ta. Comisaría Recoleta)- Administración Municipal-Secretaría Municipal - DAC.(Depto. Inspección Comercio) —DAC.(Depto. Patentes Comerciales) -Central de Documentación. (Clausura: Bellavista N°67-71-73)

979961